UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS				O.C. Institucional Nº 008
Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales		Fecha de Emisión: 01/06/2017	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción				
Unidad Compradora (Código SICP)		1606		
ID del Llamado:	326.217	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa Nº 018/17	
Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos de Laboratorio"				
Proveedor: ANDRES H. ARCE S.A.-			RUC: 80023488-0	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	**Sillón Odontológico** de acero macizo y con pintura de alta resistencia. Sillón con respaldo con articulación central única. Tapizado sin costura con apoyo lumbar. **Sistema de elevación** electro-mecánico accionado por motoreductor. Dos brazos del sillón fijo. Apoya cabezas articulabe, con movimientos ante-posterior longitudinal y de altura. Caja de ligación integrada. Comandos automáticos a través de pedal acoplado, que permita realizar los movimientos: Subida y descenso del asiento y respaldo. Vuelta automática a la posición cero. Tres programaciones de trabajo (P1, P2, P3). Activación del reflector. Interrupción de los movimientos al accionar cualquier tecla. Unidad Dental con una jeringa triple con pico giratorio, removible y autoclave, una terminal con spray para alta-rotación y una terminal para micro-motor. Bandeja de acero inoxidable removible. Pedal progresivo para el accionamiento de las puntas. **Soporte** de las puntas con accionamiento neumático individual. Cuerpo de la Unidad Dental construido en acero macizo. Reservorio traslúcido para agua de las puntas. Brazos articulables con tratamiento neumático. Unidad de Agua rebatible 60°. Con un suctor de saliva a aire (venturi) y cuba profunda, removible y con rejilla para retención de sólidos. Soporte suctor con accionamiento neumático. **Sistema de regulado** del flujo del agua. Reflector espejo multifacetado con tratamiento multicoating, giro de 620° . Accionamiento en el pedal de comando del sillón con ajuste gradual de intensidad entre 8.000 a 25.000 lux; Tiradores bilaterales. Brazo en acero con movimiento vertical y horizontal. Taburete Sistema de elevación del asiento a gas, accionado a través de palanca lateral. Base con cinco ruedas. Tapizado sin costura. Certificado de garantía. Obs.: La cotización de los equipos debe incluir pre-instalación e instalación con todos los materiales necesarios y la mano de obra.-	UNID.	GNATUS	BRASIL	2	20.790.000	41.580.000
						TOTAL		41.580.000

SON GUARANÍES: Cuarenta y un millones quinientos ochenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 01/06/2017	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: entregar dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) dias corridos

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	01	0	530/545	10	001	1	41.580.000
						Total			41.580.000

Juan Carlos Arce Representante Legal Andres H. Arce S.A.	01/06/2017	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECPCION DE PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

ANDRES H. ARCE S.A.
RUC: 80023488-0

Facultad de Odontología
Scientia Homini Salus
Universidad Nacional de Concepción
Dirección Administrativa

Lic. Lourdes Ibañez Jara
Directora Administrativa
Facultad de Odontología - U.N.C.